

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12885** REAL DECRETO 1323/2000, de 30 de junio, por el que se nombran Vocales de la Junta Electoral Central.

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de fecha 27 de junio de 2000, el Presidente de la Cámara ha trasladado al Gobierno la propuesta a que se refiere el artículo 9.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la designación, entre Catedráticos de Derecho o de Ciencias Políticas y de Sociología, en activo, de Vocales de la Junta Electoral Central que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo, deben ser nombrados por Real Decreto.

En su virtud, vengo en nombrar Vocales de la Junta Electoral Central a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Juan José Solozábal Echavarría, don Juan Egea Fernández y don Jordi Capó Giol.

Dado en Madrid a 30 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

**12886** REAL DECRETO 1324/2000, de 30 de junio, por el que se nombran Vocales de la Junta Electoral Central a los Magistrados del Tribunal Supremo que se expresan.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo adoptado en su reunión del día 28 de junio de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Vengo en nombrar Vocales de la Junta Electoral Central a los Magistrados del Tribunal Supremo excelentísimos señores don Joaquín Giménez García, don Román García Varela, don Fernando Martín González, don Pedro José Yagüe Gil, don Enrique Cancar Lalanne, don Luis Román Puerta Luis, don Juan José González Rivas y don Gonzalo Moliner Tamborero.

Dado en Madrid a 30 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12887** ACUERDO de 4 de julio de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1999-2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Cataluña, Galicia y País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999-2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Cataluña, Galicia y País Vasco:

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Doña Irene Barahona López, Juez sustituta de los Juzgados de Burgos (Burgos).

*Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta de los Juzgados de Rubí (Barcelona).

Doña Sofía Beltrán Miralles, Juez sustituta de los Juzgados de Reus (Tarragona).

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Don Darío Carpio Estévez Pérez, Juez sustituto de los Juzgados de O Carballiño (Ourense).

*Tribunal Superior de Justicia del País Vasco*

Doña Nerea Aurrecoechea Gómez, Juez sustituta de los Juzgados de Barakaldo (Vizcaya).

Don Óscar José Monje Valmaseda, Juez sustituto de los Juzgados de Barakaldo (Vizcaya).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO